

## INFORME DE COMISARIO

A los Señores Accionistas de:  
CRADOR S.A.

En mi calidad de Comisario de CRADOR S. A. Y en cumplimiento a la función que me asigna el Art. 279 de la Ley de Compañías, cúpleme informarles que he examinado el balance general de la Compañía al 31 de Diciembre de 2017 y los correspondientes Estados de Resultados, por el año terminado en esa fecha.

Mi revisión incluyó, en base a pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los estados financieros; incluyó también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en general.

En mi opinión. Los Estados Financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes. La situación financiera de CRADOR S. A. Al 31 de Diciembre de 2017 y el correspondiente resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha. De conformidad con la Ley de Compañías, principios contables y disposiciones legales relativas a la información financiera vigentes en la República del Ecuador.

Por lo expuesto anteriormente someto a consideración de la Junta General de Accionistas, la aprobación final del Balance General de CRADOR S. A. Al 31 de diciembre de 2017 y el correspondiente Estado de Resultados por el año terminado en esa fecha. Guayaquil, 26 de marzo del 2018

Atentamente,

  
Ing. Com. Carmelina Espinoza Gómez  
C.I. 0918894221  
Comisario.